CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG, identificada con el NIT 900310195 2 e ID 45355, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0035152, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 25 de agosto de 2009 bajo el número 00160219 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"TENDRÁ COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL, DESARROLLAR, COORDINAR, PROPORCIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, DE LA SIGUIENTE POBLACIÓN ESPECIFICA: PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS Y SUS FAMILIAS, JÓVENES, ADULTOS, ADULTOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, EN PRO EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE FAMILIAS Y COMUNIDADES COMO APORTE AL DESARROLLO DEL PAÍS. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS Y CELEBRAR TODOS

LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL MISMO..."

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de INDIRA AVENDAÑO TORRES.

Maria Paula Rueda
Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.09.23 12:25:05 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: WENDY PAOLA LEON
Revisó: NICOLAS SANTIAGO SOTO ALBA
ID Entidad: 45355
Ubicación Física: Caja 2303, Carpeta 34450
Código de verificación: xXpWrbA0C9!6